

RESOLUCION EXENTA N° 015 /

105

REF.: Dispone en su oportunidad la transferencia de recursos a Centros Educativos Culturales de la Infancia – CECI- correspondientes al año 2.018 que indica y celebración de contrato.

Viña del Mar,

19 ENE. 2018

VISTOS: La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1.971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301, la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público del año 2.018; la Resolución N° 1.600 de 2.008, de la Contraloría General de la República; Resolución N°015/011, de 19 de mayo de 2.017, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que delega facultades que indica en Direcciones Regionales de JUNJI; Resolución N°015/00016, de 16 de enero de 2.017, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI, que establece nuevo orden de subrogancia y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en virtud de Ordinario N°015/61, de 08 de enero de 2.018, de la Directora Regional de JUNJI Valparaíso, dirigido al Departamento Técnico Pedagógico de la Dirección Nacional de JUNJI, se solicitó autorización para la continuidad de atención de Programas Centros Educativos Culturales de la Infancia – CECI-, correspondiente al año 2.018.

2.- Que, los montos y funcionamiento solicitados por la Dirección Regional de JUNJI Valparaíso, a que se ha hecho mención en el considerando anterior, fueron aprobados en virtud de Ordinario N°015/0004, de 10 de enero de 2.018, de la Directora del Departamento Técnico Pedagógico de la Dirección Nacional de JUNJI.

3.- El Certificado de Disponibilidad presupuestaria emitido, el 17 de enero de 2.018, por la Subdirectora de Planificación de JUNJI Valparaíso, donde señala el presupuesto autorizado y comprometido para los Programas CECI durante el año 2.018, y su ajuste a la disponibilidad presupuestaria del Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 172, subasignación 002, rubro 06, programa 02 del presupuesto vigente.

4.- La necesidad de la comunidad de implementar los programas alternativos denominados “CECI” – Centro Educativo Cultural de la Infancia- que se basan y fundamentan en la educación y cuidado de niños y niñas menores de seis años, con un carácter comunitario, participativo, y solidario, atendiendo a párvulos de sectores rurales concentrados y/o urbanos de alta vulnerabilidad social.

5.- Que resta por dictar el acto administrativo que autoriza la celebración del contrato de rigor.

RESUELVO:

1. **DISPONGASE** en su oportunidad la transferencia de recursos por rendir al representante legal de los Proyectos CECI que a continuación se indican, en virtud de la aprobación otorgada en el citado Ordinario N°015/0004, de 10 de enero de 2.018, de la Directora del Departamento Técnico Pedagógico de la Dirección Nacional de JUNJI y el Certificado de disponibilidad presupuestaria individualizado en el considerando tercero, por los siguientes montos:

N°	CECI	COMUNA	GASTOS BÁSICOS ANUAL	MOVILIZACIÓN ANUAL
1	TIO JORGE	VALPARAISO	\$600.000.-	\$0
2	BAJITOS DE SAN ALFONSO	LIMACHE	\$600.000.-	\$0
3	GO'ITAS DE AMOR	OLMUE	\$600.000.-	\$6.500.000.-
4	PEQUEÑOS MOLINOS	VILLA ALEMANA	\$600.000.-	\$0
5	AYEKANTUN (EX HERMANDAD)	VILLA ALEMANA	\$600.000.-	\$6.000.000.-
6	MARIPOSITA	ZAPALLAR	\$600.000.-	\$8.000.000.-
7	ISLEÑITOS	EL QUISCO	\$600.000.-	\$0
8	SAN ENRIQUE	SANTO DOMINGO	\$600.000.-	\$8.500.000.-
9	MAR DE COLORES (EX HURACAN)	SAN ANTONIO	\$600.000.-	\$0
10	ESPERANZA ALTOS DE SERRANO	QUILLOTA	\$600.000.-	\$0
11	LAS CRUCES	OLMUE	\$600.000.-	\$6.000.000.-
12	LELIN RAYEN	VIÑA DEL MAR	\$600.000.-	\$0

2. Dichos fondos serán transferidos a la cuenta perteneciente a la organización ejecutora del CECI respectivo, una vez dictada la resolución que aprueba los convenios de funcionamiento entre JUNJI y la citada organización y siempre que se haya dado estricto cumplimiento a las cláusulas contenidas en el referido convenio. La rendición deberá efectuarse dentro de los 15 días hábiles posteriores a la dictación de la resolución aprobatoria del CECI a celebrar, en conformidad a la normativa legal que regula la materia.

3. **CELÉBRESE**, en su oportunidad con el representante legal y/o ejecutor del programa CECI, el contrato de aportes para la ejecución de los proyectos aprobados, en los términos prescritos en el respectivo instrumento, y demás normativa legal vigente.

4. **DÉJESE ESTABLECIDO** que forman parte integrante de la presente resolución, los siguientes documentos: 1) Certificado de disponibilidad presupuetaria, emitido con fecha 17 de enero de 2.018, por la Subdirectora de Planificación; 2) Ordinario N°015/61, de 08 de enero de 2.018, de la Directora Regional JUNJI Valparaíso; 3) Ordinario N°015/0004, de 10 de enero de 2.018, de la Directora del Departamento Técnico Pedagógico de JUNJI.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CAROLA RODRÍGUEZ BERROETA
 DIRECTORA REGIONAL (S)
 JUNJI VALPARAISO

CRB/TCC/LIA/RSA/rsa
Distribución:

- Subdirección de Asesoría Jurídica y Transparencia
- Sección de Planificación
- Subdirección MDS
- Subdirección de Recursos Financieros
- Subdirección Técnica
- Oficina de Partes



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se extiende el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria con la finalidad de dar cumplimiento a la transferencia de recursos para la continuidad 2018 del funcionamiento de los Centros Educativos Culturales de la Infancia, dependientes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Dicho gasto se imputará en la siguiente cuenta presupuestaria, para el programa 02:

Subtítulo	Ítem	Asignación	Subasignación	Rubro	Denominada	Monto
24	03	172	002	06	Transferencia de Operación Centros CECI	\$42.200.000.-

Se otorga el presente certificado en conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 21.053 de la Ley de Presupuesto, vigente para el año 2018.



Carola Rodríguez Berroeta
Subdirectora de Planificación

CRB/vlv

Viña del Mar, 17 de Enero de 2018

R.U.T.	Nombre	Gastos	Movilizacion
Institución	Institución	Basicos Anual	Anual
65.148.750-1	JUNTA DE VECINOS 21 DE MAYO	\$ 600.000	\$ 6.500.000
65.324.080-5	JUNTA DE VECINOS VILLA SAN ALFONSO	\$ 600.000	
65.465.820-k	JUNTA DE VECINOS POBLACION SAN MARTIN N°106	\$ 600.000	
65.045.441-3	JUNTA DE VECINOS VILLA MANQUE	\$ 600.000	
65.273.800-1	JUNTA DE VECINOS LA HERMANDAD	\$ 600.000	\$ 6.000.000
65.007.330-4	JUNTA DE VECINOS HURACAN LA BOCA	\$ 600.000	
69.061.700-5	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO	\$ 600.000	
69.073.500-8	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO	\$ 600.000	\$ 8.500.000
65.118.672-2	COMITÉ DE ADELANTO ALTOS DE SERRANO	\$ 600.000	
69.050.400-6	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR	\$ 600.000	\$ 8.000.000
75.502.500-3	JUNTA DE VECINOS NUEVA LAS CRUCES	\$ 600.000	\$ 6.000.000
74.129.100-2	CLUB DEPORTIVO CRUZ DEL SUR	\$ 600.000	
			Total
		\$ 7.200.000	\$ 35.000.000 \$ 42.200.000

ORD.: N° 015/
MAT.: Solicitud
Continuidad CECI 2018

VIÑA DEL MAR,

08 ENE. 2018

DE: CAROLINA MORALES NAVARRO
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN DE VALPARAISO

A: ANTONIA CEPEDA ANTOINE
DIRECTORA DEPARTAMENTO TÉCNICO PEDAGÓGICO

Estimada Directora,

Junto con saludar, solicito autorización para dar Continuidad de los siguientes Centros Educativos Culturales de la Infancia 2018

N°	CECI	COMUNA	GASTOS BASICOS ANUAL	MOVILIZACION ANUAL
1	TIO JORGE	VALPARAISO	\$ 600.000	\$ 0
2	BAJITOS DE SAN ALFONSO	LIMACHE	\$ 600.000	\$ 0
3	GOTITAS DE AMOR	OLMUE	\$ 600.000	\$ 6.500.000
4	PEQUEÑOS MOLINOS	VILLA ALEMANA	\$ 600.000	\$ 0
5	AYEKANTUN (EX HERMANDAD)	VILLA ALEMANA	\$ 600.000	\$ 6.000.000
6	MARIPOSITA	ZAPALLAR	\$ 600.000	\$ 8.000.000
7	ISLEÑITOS	EL QUISCO	\$ 600.000	\$ 0
8	SAN ENRIQUE	SANTO DOMINGO	\$ 600.000	\$ 8.500.000
9	MAR DE COLORES (EX HURACAN)	SAN ANTONIO	\$ 600.000	\$ 0
10	ESPERANZA ALTOS DE SERRANO	QUILLOTA	\$ 600.000	\$ 0
11	LAS CRUCES	OLMUE	\$ 600.000	\$ 6.000.000
12	LELIN RAYEN	VIÑA DEL MAR	\$ 600.000	\$ 0

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted.



CAROLINA MORALES NAVARRO
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN DE VALPARAÍSO

CMN/BEG/MOT/mdu

DISTRIBUCION

Directora Regional

Departamento Técnico Pedagógico



ORD.: N° 015/0000

ANT.: Ord. N°0061 del 08.01.2018, 05 Región.

MAT.: Aprueba continuidad y requerimiento de Presupuesto Programas CECI, año 2018.

SANTIAGO, 10 ENE 2018

DE: ANTONIA CEPEDA ANTOINE
DIRECTORA DEPARTAMENTO TECNICO PEDAGOGICO
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

A: CAROLINA NORALES NAVARRO
DIRECTORA REGIONAL V REGION
REGION DE VALPARAISO

Junto con saludar, a través del presente informo a usted aprobación a ordinario del antecedente, relacionado a solicitud de recursos presupuestados para cubrir funcionamiento de Centros en la Región, del Programa CECI, correspondiente al periodo 2018, según detalle:

Requerimientos Presupuestario Continuidad Programa CECI 2018 - 05 Región											
Centro	Código del Centro	Comuna	Transferencia	Mantenimiento	Infraestructura/Habilitación	Atención	Calificación	Salidas Educativas	Servicios Básicos	Transporte Usuario	Total
Tro Jorje		Valparaíso	0	0	0	0	0	0	600.000	0	600.000
Bajitos de San Alfonso		Limache	0	0	0	0	0	0	600.000	0	600.000
Gaiteros de Amor		Olmué	0	0	0	0	0	0	600.000	0	600.000
Pequeños Melinos		Villa Alemana	0	0	0	0	0	0	600.000	6.500.000	7.100.000
Asociación por Hermandad		Villa Alemana	0	0	0	0	0	0	600.000	0	600.000
Mariposita		Zapallar	0	0	0	0	0	0	600.000	6.000.000	6.600.000
Isleños		El Quisco	0	0	0	0	0	0	600.000	8.000.000	8.600.000
San Roque		Santo Domingo	0	0	0	0	0	0	600.000	0	600.000
Mar de Colores (ex. Itutucan)		San Antonio	0	0	0	0	0	0	600.000	8.500.000	9.100.000
Esperanza Altos de Serrano		Quillota	0	0	0	0	0	0	600.000	0	600.000
Los Cruces		Olmué	0	0	0	0	0	0	600.000	0	600.000
Isleños		Villa del Mar	0	0	0	0	0	0	600.000	6.000.000	6.600.000
			0	0	0	0	0	0	7.200.000	35.000.000	42.200.000

Sin otro particular, me despido atentamente.



ANTONIA CEPEDA ANTOINE
DIRECTORA DEPARTAMENTO TECNICO PEDAGOGICO
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DEPARTAMENTO TECNICO

ACA//AVH/PCMC/pchc.

Distribución:

Departamento Técnico (Coordinadora Programa PMI-CASH-CECI DIRNAC)
Subdirección Técnica 05 Región